

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P005920

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CBMXPert SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MARÍA SOLEDAD BARRERA BETANCOURT,
CARLOS JACOBO BARRERA MORALES Y JIMMY LEONARDO
CELI BENALCÁZAR**

CUANTIA USD 600,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, MARÍA SOLEDAD BARRERA BETANCOURT, CARLOS JACOBO BARRERA MORALES y JIMMY LEONARDO CELI BENALCÁZAR, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ecuatoriana, de estado civil casados, excepto MARÍA SOLEDAD BARRERA BETANCOURT que es divorciada, de ocupación empleados privados, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de la compañía CBMXPRT SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, por sus propios y personales derechos, los señores: a) Por una parte la Ingeniera María Soledad Barrera Betancourt, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciada; b) por otra parte el Ingeniero químico Carlos Jacobo Barrera Morales, de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

3002

nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado; c) y por otra parte el Ingeniero Jimmy Leonardo Celi Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD

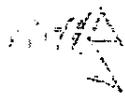
JURAMENTADA.- Los comparecientes, con conocimiento de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, y conscientes de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, declaran bajo juramento que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías y del Código de Comercio, al siguiente estatuto y convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- **CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTO DE**

LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO (I).- Del Nombre, domicilio,

objeto y plazo.- Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CBMXPRT SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El

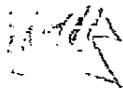
domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** La

compañía tiene por objeto social principal las ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, PLANIFICACION, DISEÑO, DESARROLLO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO TECNOLÓGICO, COMUNICACIONES Y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE; a) para lo cual podrá ofrecer los servicios de análisis, diseño, desarrollo, instalación, implementación, importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, investigación, promoción, industrialización, capacitación, asesoría comercial, asesoría publicitaria, asesoría técnica, intermediación, inversión, representación al por mayor o menor, monitoreo de funcionamiento, auditoría, construcción y representación comercial de sistemas informáticos de software relacionados al campo de la salud, de equipos informáticos y redes, de sistemas de teleradiología/telemedicina, de equipos electrónicos y eléctricos, software especializado de terceros y accesorios relacionados con todos los anteriores; b) Para cumplir su fin social, la compañía podrá analizar, diseñar, planificar, construir, administrar, implementar, operar, configurar, mantener sistemas de almacenamiento de información proveniente de diversas fuentes, propias o de terceros en bases de datos locales o distribuidas en diversos dispositivos de almacenamiento. c) Adicionalmente, la compañía podrá brindar soporte técnico presencial o remoto, asesoría, diseño e implementación de mejoras, actualizaciones, nuevos requerimientos y personalización en la adopción de sistemas de transmisión y almacenamiento de imágenes así como en las soluciones integrales informáticas que la empresa ofrezca (software desarrollado por la propia compañía o de terceros; equipos eléctricos/electrónicos que soporten la funcionalidad de los sistemas; redes de datos privadas o públicas. La compañía podrá emprender toda clase de actividades



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0013

civiles o mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa o indirectamente o permitidos por la ley relacionados con su objeto social.- **Artículo Cuarto (4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TITULO II.- Del Capital Social.- Artículo Quinto (5°).- Capital y participaciones.-** El capital social es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 600), dividido en seiscientas (600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una (USD \$ 1,00), numeradas del uno al seiscientos inclusive.- **TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Gerente General y al Presidente.- **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante carta dirigida a la dirección registrada por cada socio en los registros de la misma, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el día de la convocatoria ni el de realización de la junta. - **Artículo Octavo (8°).- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

número de socios concurrentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta General se instalará con los socios concurrentes.- **Artículo Noveno (9°).- Quórum decisorio.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría de los socios concurrentes.- **Artículo Décimo (10°).- Facultades de la Junta General de Socios.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo Décimo Primero (11°).- Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado, y que los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. - **Artículo Décimo Segundo (12°).- Del Presidente.-** El Presidente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente de la compañía no será necesario que sea socio de la misma. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso



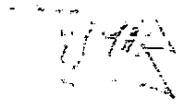
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



3014

de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **Artículo Décimo Tercero (13°).- Del Gerente General.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Gerente General de la compañía no será necesario que sea socio de la misma. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar como Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **TITULO IV.- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo Cuarto (14°).- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- **CLÁUSULA CUARTA.- APORTES.-** Se elabora el cuadro de integración de capital de acuerdo al siguiente detalle, el capital ha sido suscrito íntegramente y pagado conforme se desprende del cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
María Soledad	\$132	\$132	\$132



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

A

Barrera Betancourt			
Carlos Jacobo Barrera Morales	\$336	\$336	\$336
Jimmy Leonardo Celi Benalcázar	\$132	\$ 132	\$132
TOTAL	\$ 600	\$ 600	\$600

CLÁUSULA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

Para el primer ciclo de administración, y de acuerdo a los períodos señalados en los artículos décimo segundo y décimo tercero del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al Ingeniero Jimmy Leonardo Celi Benalcázar y como Gerente General de la misma al Ingeniero Carlos Jacobo Barrera Morales respectivamente.-

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y

ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas y que es correcta la integración del capital social y que depositarán el capital pagado de la compañía en una cuenta bancaria a nombre de la misma en una institución bancaria una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal. El tipo de inversión de los Socios de la compañía es nacional.-

CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-

Los Socios fundadores autorizan en forma expresa a la abogada Carolina Burgos Villafuerte con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



3005

cuatrocientos cuatro del Foro de Abogados de Pichincha, para que con su sola firma realice todas las gestiones necesarias para la constitución de la Compañía hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil, otorgamiento e inscripción de los nombramientos de administradores y obtención en el Servicio de Rentas Internas del Registro Único de Contribuyentes de sociedad, así como la apertura de la cuenta bancaria en el Banco que los socios elijan. Le autorizan, por último, para que mediante simple carta pueda delegar una o más de estas facultades a la persona o personas que considere apropiadas.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces, en apego a la Constitución y a la Ley. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre los socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la Abogada Carolina Burgos Villafuerte, con matrícula profesional número diez y siete – dos mil trece – cuatrocientos cuatro CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifican en la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

✓

aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.--

mabs/mabs

MARÍA SOLEDAD BARRERA BETANCOURT
C.C. 1712337472

CARLOS JACOBO BARRERA MORALES
C.C. 1800592501

JIMMY LEONARDO CELI BENALCÁZAR
C.C. 1716201809

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SÉXTA DEL CANTON QUITO



0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEPETA DE CIUDADANIA N. 180059250-1

APellidos y Nombres: BARRERA MORALES CARLOS JACOBO

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1949-03-26

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Esposa: SILVIA LILIAN MONTE BETANCOURT ESTRELLA



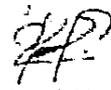

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUINICO V23443224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRERA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-14

FECHA DE EMISIÓN 2024-05-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

001

001 - 0112 1800592501

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

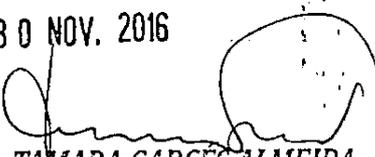
BARRERA MORALES CARLOS JACOBO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 30 NOV. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



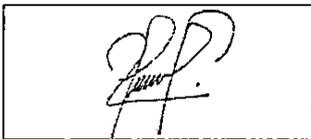
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800592501

Nombres del ciudadano: BARRERA MORALES CARLOS JACOBO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUÍMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BETANCOURT ESTRELLA SILVIA LILIAN IVONNE

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1980

Nombres del padre: BARRERA SEGUNDO

Nombres de la madre: MORALES LUZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:47:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-74b2a658c6b944d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA No. 171233767-2

CITADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRERA BETANCOURT
 MARIA SOLEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 DOMICILIO EN LA BUENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada





TGA

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

3007

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ING. SISTEMAS E INFORMACION

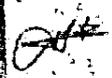
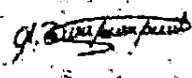
APellidos y Nombres del Padre
 BARRERA CARLOS JACOBO

APellidos y Nombres de la Madre
 BETANCOURT SILVIA LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-01-28

FECHA DE EXPIRACION
 2022-01-20

VZOR4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE NOTARIA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171233767-2 064 - 0107

BARRERA BETANCOURT MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA QUITO
 CENTRO HISTORICO LA LOMA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial y en virtud de la Ley de Notarías y de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Función Notarial, certifico que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4215176 hoja(s).

Quito a, 30 NOV. 2016

TGA

Tamara Garcés Almeida

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712337672

Nombres del ciudadano: BARRERA BETANCOURT MARIA SOLEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: BARRERA CARLOS JACOBO

Nombres de la madre: BETANCOURT SILVIA LILIAN

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 16:48:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2fa3303d9a64473



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

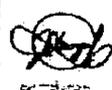
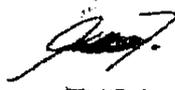

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CELI BENALCAZAR JIMMY LEONARDO
 N.º: 171620180-9
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FROUCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JACQUELINE MARLENE
 LAOLA VICCAINO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL: CELI PAZOS JAIMÉ IVÁN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENALCAZAR ZURITA SOMA DE LAS MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2016-10-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-12


NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
 C. 03432222

0018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014
 171620180-9 014-012
 DEL BENALCAZAR JIMMY LEONARDO
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMEA RUMIPAMEA
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 5196296

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 1 ...hoja(s).

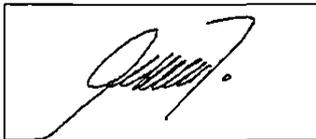
Quito a, 30 NOV. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA-SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716201809

Nombres del ciudadano: CELI BENALCAZAR JIMMY LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAGLA VIZCAINO JACQUELINE MARLENE

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: CELI PAZOS JAIME IVAN

Nombres de la madre: BENALCAZAR ZURITA SONIA DE LAS
MERCEDES

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -
QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:43:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bc1215787abe4c3





0019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7748062
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1721925434 BURGOS VILLAFUERTE EVA CAROLINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CBMXPRT SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J62

OPERACION COMPLEMENTARIA	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6201.02	ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
OPERACION PRINCIPAL	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.20	SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6209.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6209.02	ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

01/11/2016 5.49 PM

16

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Tecece copia certificada, firmada y sellada en
30 NOV. 2016
Quito a,

~~Tamará Garcés Almeida~~
Notaría Sexta- Quito D.M.



Dirección Nacional
Registro N.

TRÁMITE NÚMERO: 75495



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5361
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CBMXPRT SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

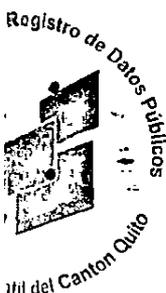
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA
---	---

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CBMXPert SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.
-------------------------------------	---

EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:
--------------------	-------------	----------------------

NOMBRE COMERCIAL:	CBMXPert
--------------------------	----------

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
--------------------------------	-------------------------	-------------------------

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
--------------------------------	-------------------------	-------------------------

PARROQUIA: LA CONCEPCION	BARRIO: LA CONCEPCION	CIUDADELA:
------------------------------------	---------------------------------	-------------------

CALLE: EDMUNDO CHIRIBOGA /	NÚMERO: N46-118 /	INTERSECCIÓN/MANZANA: ZAMORA /
--------------------------------------	-----------------------------	--

CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
------------------	----------------	-------------

CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIF. AMADEHUS	OFICINA No.:
----------------	---	---------------------

CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2431014	TELÉFONO 2:
--------------------------	-------------------------------	--------------------

SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: cbarrera@cbmexpertgroup.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
-------------------	--	------------------------------

CELULAR: 0991961835	FAX:	
-------------------------------	-------------	--

REFERENCIA UBICACIÓN:
1 cuadra arriba del Instituto Cordillera

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS JACOBO BARRERA MORALES

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1800592501

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

 <p>29 DIC 2016 Fco. Flores</p>	 <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
--	--

 <p>RECIBIDO</p>	<p>29 DIC 2016</p>
--	--------------------

Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.
16h55

Ing. Lorena Macías G.
C.A.U. QUITO VA-01.2.1.4-F1